

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE BECERRIL
INSPECCION CENTRAL DE POLICIA

CONTINUACION DENUNCIA No 196-09

FECHA: NOV-3 2009

DATOS DE LOS HECHOS

Se hace saber que el demandante, ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de edad, de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deben investigar de oficio de la exoneración del deber en contra de si mismo contra el cónyuge o compañero(a) permanente, pariente de cuarto grado de consanguinidad ó de afinidad ó primero civil de hecho que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional acerca de las sanciones penales imputadas a quien presente falsas denuncias (Art. 27, 28, 435, 436 del código C.P.P)

RELATO DE LOS HECHOS

Fecha y lugar donde sucedieron los hechos AGOSTO 31/08 BECERRIL

Los hechos han sido puestos en conocimiento de otra autoridad si () no (x)

PREGUNTADO: Haga un relato claro y conciso de los hechos materia de su denuncia.

CONTESTADO Nosotros entramos el 30 de agosto de 2008

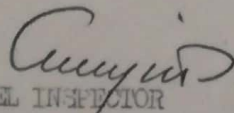
Retornando después de 7 años y el día 31 de agosto de 2008 el señor Alvaro Lacouture nos sacó nuevamente haciéndose presente con la policía bajo un fuerte aguacero, nos sacaron en varios carros incluidos 2 carros de la policía nos sacaron por la vía a la Loma y nos dejaron en Becerril. El señor Alvaro invitó a la señora Astrid Oñate Tildanbola de Guerrero, le mostró los genitales.

Queremos que nos devuelvan nuestras tierras ya que perdimos todos nuestros enseres y desea nos trabajar honestamente.

Las casas fueron quemadas los cultivos se perdieron y varios semovientes.

PREGUNTADO: Manifieste al despacho si tiene algo mas que agregar, corregir o enmendar a la presente denuncia. CONTESTO: _____

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada la presente diligencia y se firma por los que en ella intervinieron


EL INSPECTOR

DENUNCIANTE